2254101

DECRETO Nº 1792

TEMUCO, 22 JUL 2021

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.

2.- Los D.S. Nº 164 de 1981, Nº 39 y Nº 711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3.- La Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El Decreto Alcaldicio N°3439 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

5.- D.A. N°2850 del 20-12-2020 que aprueba Res. Exta. Nº04923 del 29-04-2020 que aprueba Convenio Mantenimiento de Infraestructura en Establecimientos de Atención Primaria Municipal, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

6.- D.A. N°98 del 03-02-2021 que aprueba Res. Exta. N°15912 del 29-12-2020 que aprueba Prórroga Convenios año 2020, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

7.- D.A. N°616 del 23-04-2021 que aprueba Res. Exta. N°3452 del 26-03-2021 que aprueba Prórroga Convenios año 2020, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

8.- Res. Exta. Nº7887 del 23-06-2021 que aprueba Prórroga Convenio Mantenimiento de Infraestructura en Establecimientos de Atención Primaria Municipal, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

9.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Prórroga Convenio Mantenimiento de Infraestructura en Establecimientos de Atención Primaria Municipal, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

2.- Este convenio genera un Mayor Gasto de $ 20.600.000.-El cual será asumido por el Departamento de Salud Municipal.

3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CVF/MSR/MMM/yds.

DISTRIBUCION:

- *El indicado*
- *Of. de Partes Municipal*
- Departamento

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

V°B° D. Asesoría Jurídica